

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 3.473/2021

Expediente: 5018-2021.

Asunto: EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ASISTENCIA PERMANENTES DE CONTRATACIÓN.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, con fecha 27 de agosto de 2021, ha dictado decreto sobre modificación de los componentes de la Mesa de Contratación del Órgano Alcaldía-Presidencia, el cual se publica para dar cumplimiento al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público Pleno del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

“DECRETO

Visto que por Providencia de Alcaldía, de fecha 26 de agosto de 2021, se señaló la necesidad de modificar los componentes de la Mesa de Contratación Permanente para cada uno de los órganos de contratación del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba y se dispuso que por parte de Secretaría se emitiese informe-propuesta de Resolución de modificación de los componentes de la referida Mesa de Contratación Permanente.

Visto que con fecha 26 de agosto de 2021, el Secretario del Ayuntamiento emitió el referido informe-propuesta.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente

HE RESUELTO:

PRIMERO. Modificar los componentes de la Mesa de Contratación Permanente para el órgano de contratación "Alcaldía-Presidencia" del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, con las funciones que le atribuyen el artículo 326 y la Disposición Adicional 2ª, apartado 7, de la LCSP, y que serán los siguientes:

1. Presidente: Don Francisco Palomares Sánchez, como Alcal-

de-Presidente del Ayuntamiento, o persona que le sustituya en su puesto.

2. Secretario: Don Juan Antonio Ortiz Peralvo, como Técnico de Administración Local y en su condición de funcionario y su suplente don Manuel Sánchez Redondo en su condición de funcionario de carrera de la Corporación.

3. Vocal 1: Don José Antonio Ariza Baena, como Secretario-Interventor del Ayuntamiento y en su condición de funcionario con habilitación de carácter nacional y suplente: Doña Juana Mª Ortiz Duque, Vicesecretaria Interventora y Tesorera en su condición de funcionaria de habilitación de carácter nacional.

4. Vocal 2: Don José Jurado Chacón, como Arquitecto Técnico Municipal y en su condición de personal laboral y suplente don Bartolomé Jurado Callejas, en su condición de funcionario de carrera de la Corporación.

5. Vocal 3: Doña Juana María Ortiz Duque, Vicesecretaria-Interventora y Tesorera, en su condición de funcionaria de carrera de la Corporación y suplente don José León García, en su condición de funcionario de carrera de la Corporación.

Se dejan designados como Presidentes Suplentes, para el caso de imposibilidad de asistencia del Sr. Alcalde y por el orden que se indica, a los Tenientes de Alcalde y concejales de su equipo de gobierno que se relacionan a continuación:

1. Don Genaro Garrido López, en su condición de Teniente de Alcalde 1º de la Corporación.

2. Doña Carmen Porras Moreno, en su condición de Teniente de Alcalde 2º de la Corporación.

3. Doña Antonia Lourdes Ruiz Díaz, en su condición de Concejala de la Corporación.

SEGUNDO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación Permanente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

En Villafranca de Córdoba, 23 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.